

¿Sabías que...?



Comisión de
Área Temática Jurídica
CTPCBA

Diferencias clave entre *evidencia* y *prueba*

Los términos aquí destacados suelen confundirse y usarse erróneamente. En esta breve explicación, queda en claro en qué se distinguen uno de otro.

Por la Trad. Públ. Martina Canevari Sánchez, integrante de la Comisión de Área Temática Jurídica

Según el *Diccionario panhispánico de dudas*, el uso sistemático y poco preciso de ambos términos en calidad de sinónimos deviene del calco de la voz inglesa *evidence* (toda prueba producida en un proceso judicial, sea circunstancial, testimonial, material o documental).

Dicho esto, analicemos las definiciones de la RAE y hagamos énfasis en aquellas acepciones que nos interesan: **Evidencia:** «Certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar».

Prueba: «Razón, argumento, instrumento u otro medio con que se pretende mostrar y hacer patente la verdad o falsedad de algo» o «Indicio, señal o muestra que se da de algo».

Por lo tanto, *evidencia* solo sería aceptable como sinónimo de *prueba evidente*, esto es, una prueba clara y manifiesta; mientras que *prueba* puede ser un medio o un instrumento que intenta acreditar el extremo invocado.

Así, no resultan apropiados usos como los siguientes: «Las evidencias no son concluyentes, pero los padres parecen elegir escuelas privadas pensando que son más ordenadas» y «La juez determinó que las evidencias no son suficientes, por lo que el futbolista se salvó de una condena en prisión» (Fundéu BBVA). En ambos casos, el término correcto sería *prueba*, ya que la *evidencia* no da lugar a dudas, es decir, es concluyente.

Tomemos el siguiente enunciado en inglés de CNN Money: «The evidence against Amazon, while powerful, is largely anecdotal, not data-driven. And anecdotes can be used and interpreted in any number of ways». En este caso, podemos ver que *evidence* no puede ni debe traducirse como *evidencia*, sino como *prueba*, ya que la información aportada 1) tiene peso, pero no es contundente, es decir, solo es anecdótica, circunstancial o irrelevante; 2) puede interpretarse de distintos modos, algo que no podría ocurrir si fuera *evidencia*, que sería clara y manifiesta. □